



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Secretaria:

A despacho del señor Juez, escritos de renuncia de poder y designación de nuevo apoderado.

Febrero 01 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto Interlocutorio	No. 041
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00144-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	SEGUNDO BUENAVENTURA NATES BETANCOURT
Demandada	LUZ MARINA LOPEZ
Tema	ADMITE RENUNCIA PODER Y RECONOCE PERSONERIA ABOGADA

Sevilla - Valle del Cauca, febrero dos (02) de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

La abogada SANDRA LILIANA GARCIA FLORES, a quien se le reconoció personería para actuar en la presente causa, presentó su renuncia al poder conferido por el demandante Sr. SEGUNDO BUENAVENTURA NATES BETANCOURT, por cuanto en la actualidad fue nombrada en un cargo público, no pudiendo continuar representando al demandante.

La solicitud de renuncia, es admisible dado que el mismo poderdante, allega un nuevo poder, conferido a la abogada MAYRA ALEJANDRA GARCIA FLOREZ, para que continúe con el presente proceso ordinario laboral y lo lleve hasta su terminación.

En consecuencia, de lo anterior, se atenderá de manera favorable las solicitudes objeto del presente pronunciamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

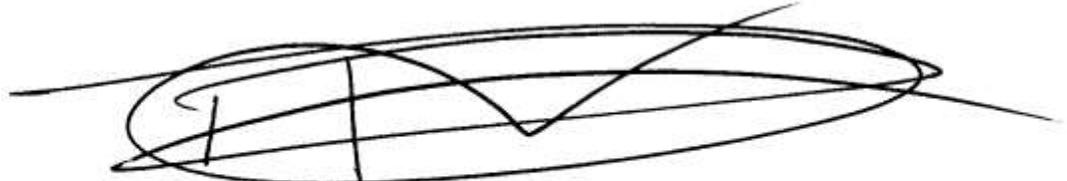
PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la abogada **SANDRA LILIANA GARCIA FLOREZ**, como apoderada judicial del demandante **SEGUNDO BUENAVENTURA NATES BETANCOURT**, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SEGUNDO: TÉNGASE a la abogada MAYRA ALEJANDRA GARCIA FLOREZ, con T.P No. 326.686 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial del demandante en este asunto, en la forma y términos del poder conferido y anexo al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIÉL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 015

En la fecha febrero 03 de 2022, se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eb9c770d510f03ffb4984de2bdf3ed4040aa53d14d818d6bbae96653fd15fb9

Documento generado en 02/02/2022 02:24:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**